COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA 01/19

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 131/18 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL" EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/18 - ID N° 352.537.

COMANDO LOGISTICO- UOC Nº 5, que en el texto de este Contrato se identificará como la CONTRATANTE, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax N° 750.369, representado en este acto por el Señor Director, **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, con Cedula de Identidad Nº 1.547.173. Por una parte, y por la otra, la firma **SAN MIGUEL., 1593030-0,** domiciliada en la calle 2 N° 306 c/ Ypati – Vila Elisa - Paraguay, Teléfono Nº (021) 942.733 – 0984 362.286 , representado en este acto por el Señor **NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ,** (Propietario) con Cédula de Identidad Nº 1.593.030, denominado en adelante **El PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO correspondiente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/18 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL" ID Nº 352.537**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones.----------

1. CLAUSULA PRIMERA

"DOCUMENTOS DE LA ADENDA CONFORME AL CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS Art Nº 63 de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

(a) Contrato Nº 131/18 de Alimentos Plurianual, de fecha 18 de diciembre de 2018. El presente texto de Adenda de Ampliación.----------

(b) Nota de solicitud de modificación de la Institución solicitante (DISERINTE) Nº 345/19.----------

(c) Estudio e Informe Nº 32/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5.----------

(d) Dictamen Nº 96/19 de la Asesoría Jurídica.----------

(e) Informe Nº 102/19, del Departamento de Verificación y Control Centro Financiero Nº5.----------

(f) Nota remitida de conformidad de la modificación del contrato por la UOC Nº 5 a la empresa.----------

(g) Resolución Nº 67/18 del Comando Logístico, que autoriza la Adenda de Ampliación del Contrato.-------

(h) Notificación al oferente.----------

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen pares esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y estas se obligan a respetarlos.----------

En caso de discrepancia o dudas en la interpretación de los diferentes puntos y o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipula en otra, tendrá preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato si las condiciones generales el presente convenio modificatorio se contrapone a las condiciones establecidas en el PBC, no serán de ningún valor.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

2.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G.	F.F.	Proy	O.F.	Dep.	Monto Total
2019	2.7.8	DISERINTE	310	10	00	01	99	13.284.000
TOTAL EN GUARANIES								13.284.000

3. CLAUSULA TERCERA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).----------

NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS										
ITEM	CODIGO CATALAGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO NIVEL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	Cantidad Ajustada al 20%	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
43	50161511-002	Dulce de Mani	UNIDAD	Paquete	TACUA RE E	NACIONAL	147.600	29.520	450	13.284.000
TOTAL AMPLIADO										13.284.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 13.284.000.: **GUARANIES TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL** ----------

SERVICIOS INFORMATICOS San Miguel RUC: 1593030-0 Néstor González

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
43	Dulce de Mani	DULCE DE MANI EN PANES seran proveídos en paquetes de 12 barras de 30 gramos c/u de 0,4 Cm x 0,7 Cm x 0,07 Cm de espesor, envueltos en forma individual, bien firmes color obscuro bien cocidos deberá llevar impresa la marca contratada en cada envase, con la información nutricional correspondiente, composición, fecha de elaboración, fecha de envasado, fecha de vencimiento, lote Nº, certificado de comercialización dentro del MERCOSUR, la habilitación correspondiente del INAM, el R.E. y R.S.P.A

4. CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA ADENDA
El plazo de vigencia de esta Adenda será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

5. CLAUSULA QUINTA:

Las demás condiciones y procedimientos de la presente adenda se regirán a lo establecido en el contrato principal, la cual se encuentra inalterable su naturaleza jurídica.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los..7....días del mes de agosto de 2019.----------

NESTOR ANTONIO GONZALEZ O.
PROPIETARIO
C.I. Nº 1.593.030.
PROVEEDOR

SERVICIOS GASTRONOMICOS
San Miguel
RUC: 1593030-0
Néstor González

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DIRECCIÓN
COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CNEL DCEM – Director CF Nº 5
C.I Nº 1.547.173